

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 351

PARRAL, Enero 28 del 2010.-

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## **DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Chillán, por Reparación camión 3/4, el día 27 de Enero del año 2010, al siguiente funcionario municipal:

MAURICIO VALLEJOS NIÑO, Planta, Auxiliar, Grado 17º E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

## DISTRIBUCIÓN:

- Archivo:
- Finanzas (2).
- Personal.